MIEMBROS ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. José Gámez Gutiérrez (IUCA)

CONCEJALES:
D. Juan Pérez Gámez (IUCA)
Dña. Aurora María Palma Palma (IUCA)
Dña. Rosa Romero Alcántara (IUCA)
D. Juan Antonio Palma Martín (IUCA)
D. Antonio Yuste Gámez (PSOE)
D. Mario Torres Gámez (PSOE)
Dña. Rocío Reyes Martín (PSOE)

SECRETARIO:
D. Javier Rupérez Bermejo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2018.

En la Casa Consistorial de Almáchar y siendo las dieciocho horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, en primera convocatoria, se reúnen en la sede de la Casa Consistorial en calle Almería nº 14, los señores que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Gámez Gutiérrez, con el fin de celebrar sesión ordinaria, convocada por el Sr. Alcalde, y tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistió la concejala Dña. Elizabeth Portillo Martín (PSOE) por razones de trabajo, habiendo excusado su ausencia ante la alcaldía a esta sesión plenaria.

PUNTO Nº 1.- APERTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DEL AYUNTAMIENTO PLENO:

A continuación comenzó la sesión preguntando el Sr. Secretario a los presentes si tenían que poner alguna objeción a la redacción del acta de la última sesión extraordinaria, celebrada el pasado día 20 de noviembre de 2018, que había sido repartida con anterioridad a los Sres. Concejales.

El borrador del acta quedó aprobado por unanimidad, al no ponerse ninguna objeción a su redacción.

PUNTO 2.- DAR CUENTA ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RESOLUCIONES ALCALDÍA Y RELACIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS.

Se da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por Resolución de la Alcaldía y por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, que se han producido desde el último pleno ordinario, y que son las siguientes:

Resoluciones de la Alcaldía: Que comienza con la Resolución 2018-0175 (36PFGX5CQYRF3MHKGRYNLE92T) de fecha 02/10/2018, y finaliza con la Resolución 2018-0216 (6HXZ2W4FD4ZX34WYREPZFGXRC) de fecha 13/12/2018 (por orden cronológico descendiente):

1. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0216 [Resolución de Alcaldía convocando pleno ordinario para 2018-12-18] (6HXZ2W4FD4ZX34WYREPZFGXRC)
2. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0215 [Resolución de Alcaldía convocando Comisión de Cuentas y Hacienda para 2018-12-18] (726LWJAYCF9XE3A3NL2LPPECQ)
3. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0214 [Resolución de Alcaldía APROBACIÓN FACTURAS] (7AKXFDA6K2A2SJTGGCK3CPM9H)
4. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0213 [Resolución de Alcaldía] (3JXY3FRWJLXNK4XGMSREZFC4Q)

5. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0212 [Resolución Autorización emisión Certificados de Empleado Público] (AHTD62HMTPFXT6FEXNA5EPC5J)
6. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0211 [Resolución Alcaldía] (52ESJDAXAN3EN6JGSXD2CRL24)
7. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0210 [RESOLUCION] (6W9AR6FCR5TPQA2797FMGG2NP)
8. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0209 [Resolución Alcaldía concesión ayuda - MARIA JOSE PALMA PEREZ 44584591B] (A3AGRFZYCFJWAP9652NRQKXC5)
9. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0208 [Resolución empleados públicos habilitados] (AC4RPYSZMJ2MR6ZZ9DS6S59MY)
10. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0207 [Resolución de Alcaldía APROBACIÓN FACTURAS] (37ML6FMKZN5YMSA94X4QWZNGN)
11. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0206 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PROVISIONAL SUMINSTRO COMEDOR ESCUELA INFANTIL ENERO A MARZO 2019] (G79GW9H72YC4RNMZ5DCNSZ4MY)
12. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0205 [Resolución Alcaldía concesión ayuda - JESSICA MUÑOZ MARTIN 53656778D] (4SNN5C3RTLE7ZH2S9HX3XK7J5)
13. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0204 [Resolución de Alcaldía de iniciación del Procedimiento] (AW6LGJ54CLYXFY257TDASTSZN)
14. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0203 [Resolución de Alcaldía] (7GTCDF3X67TN749XDY75D7P99)
15. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0202 [Resolución Alcaldía aceptación Fondos Incondicionados extraordinarios 2018 Diputación FASE 2] (AACG3NH5TCSKE42QNHNN7N6GT)
16. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0201 [RESOLUCION DE ALCALDIA 201_2018] (9E5K7XGQ6KETN3XLNNH9A9X4P)
17. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0200 [Resolución de Alcaldía convocando pleno extraordinario para 20_11_2018] (5FN4EZGT9WAWN5AM6725EPPES)
18. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0199 [Resolución de Alcaldía convocando Comisión de Cuentas y Hacienda para 20_11_2018] (679WN6LY2GK563L9TGJEJA76K)
19. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0198 [Resolución de Alcaldía] (5CQ747R52S7C6KTFQ76YWT74X)
20. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0197 [[RESOLUCION DE ALCALDIA] (G4C2JCSFK7EACCGZ4XMLCFCMK)
21. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0196 [RESOLUCION DE ALCALDIA] (ACDTC9RLE9PWLGY5TDL5LGP53)
22. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0195 [RESOLUCION DE ALCALDIA sobre Tráfico Lote 10631] (A2ZQ6QSD5675P7HJKXXQCTCSR)
23. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0194 [Resolución de Alcaldía Parcelaciones] (94FNSNW9S7T4YY5HG6JWDPG7P)
24. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0193 [Resolución de Alcaldía APROBACIÓN FACTURAS] (A5TAREHTPWHXYA29KYN9PA6AM)
25. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0192 [REPARO 1_2018 Resolución de Alcaldía levantamiento de reparo] (9LNQ63JLNFR7DTKLSYFP7K3RG)
26. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0191 [RESOLUCION DE ALCALDIA sobre Tráfico Lote 10763] (7S4RFLN69N9DEZZ96TDYWNQJT)
27. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0190 [RESOLUCION DE ALCALDIA] (5CQP6MRG49TZ23443H6YJF3CH)
28. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0189 [[RESOLUCION DE ALCALDIA] (592TTJRM9Y4FJ75WFXYAJTGSJ)
29. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0188 [Resolución de Alcaldía] (YJFR7S75SZTE7MLCFMW96LDEG)

30. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0187 [Resolución de Alcaldía encomiendas a Sepram demandas 2 trabajadores] (5WP9SAMCR5LMMRHEK9A7D7RH9)
31. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0186 [RESOLUCION DE ALCALDIA] (3D5LQM27KQEF3MJ243LRDRNR7)
32. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0185 [RESOLUCION DE ALCALDIA APROBACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA 2018] (6S6X3R5LPZQGEDZ53LRLMKJNW)
33. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0184 [Resolución de Alcaldía APROBACIÓN PADRON AGUA Y BASURAS 3º trimestre 2018] (5CJRSNA5M739FEGHDYEPQQ472)
34. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0183 [RESOLUCION DE ALCALDIA RC A FUTURO ARREGLO CARRIL AGRICOLA LOS NEGRITOS] (9JTQLN3MTGQDXHLFGQ9HD7Z62)
35. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0182 [Resolución de Alcaldía APROBACIÓN FACTURAS] (3D6L4JFLLMQ3Y74GPT4ZQ6FAX)
36. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0181 [RESOLUCION DE ALCALDIA] (9YXHMQGJML7XMJ7FY77S4GSH7)
37. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0180 [Resolución de Alcaldía Locales y Carteles] (3RPXZ55627TQK7DLM9QPNNYGY)
38. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0179 [Resolución de Alcaldía APROBACIÓN FACTURAS] (72X5N6HZTSG6RD9ZGHML29MRF)
39. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0178 [Resolución de Alcaldía encomiendas a Sepram demandas 5 trabajadores] (7TS56NAHWXRJ3J3FEQYLNWYRC)
40. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0177 [RESOLUCION DE ALCALDIA sobre Tráfico Lote 10541] (AGSLN9TYP6ZWDE9J4S7L5AQKJ)
41. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0176 [Resolución de Alcaldía convocando Pleno ordinario para 10_10_2018] (6JM5NQC9XN9M24XMS2Z9X9GHW)
42. RESOLUCION DE ALCALDIA 2018-0175 [Resolución de Alcaldía APROBACIÓN FACTURAS] (36PFGX5CQYRF3MHKGRYNLE92T)

Juntas de Gobierno Local: de fechas 08/10/2018, 10/10/2018, 19/10/2018, 29/10/2018, 06/11/2018, Y 22/11/2018.

Igualmente, se dio cuenta al pleno de las últimas licencias de obras concedidas, cuyos expedientes han podido ser examinados, y cuyo resumen es el siguiente:

EXPTE	AÑO	APELLIDOS	NOMBRE	UBICACIÓN OBRA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
039	2018	P. E.	F.	C/ CAMPILLO, 61-1º-B	CAMBIO DE SOLERIA.	1.100,00 €
040	2018	G. G.	A.	C/ CAMPILLO, 69	REFORMA DE PATIO.	400,00 €
043	2018	CHINO Y PACO CONSTRU		FCA HIDALGO, 19	REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA.	1.982,00 €
044	2018	B.	A.	FORFE, 7	REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA.	2.500,00 €
045	2018	V. C.	F.J.	AVDA ANDALUCIA, 4	REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA.	2.500,00 €
052	2018	R. R.	N.	C/ ALTA, 8	COLOCACION DE ZOCALO.	100,00 €

PUNTO 3.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE AL PLENO SOBRE DIVERSOS TEMAS.

En este punto de la sesión, el Sr. Alcalde informó a los miembros del Pleno del Ayuntamiento, de los siguientes temas

Se recogen textualmente las anotaciones del Sr. Alcalde:

1.- OBRAS EN CURSO Y PROXIMÁS A COMENZAR:

EN CURSO:

- Las obras del PFEA 2018 que son los **arreglos de calle Ancha y Campillo**, obras del PFEA 2018.
- La obra de la calle principal, **Eugenia Ríos**, a la que solo le queda un tramo hasta el paseo que comenzaremos pasadas las fiestas el 8 de Enero, obra que está quedando acabada con la excelencia que se merece la calle principal, nuestra idea es que la obra quede terminada para primeros del mes de marzo.
- La obra de **terminación de inmueble de calle Alta** obra del empleo estable cuyo presupuesto es de 50.755 € y que incluye la mejora de los accesos en concreto un tramo de calle Alta, obra que tiene previsto acabar a primeros de marzo.
- La obra de empleo estable de adaptación a normativa piscina municipal, con un presupuesto de 47.391 €, cuyo plazo de finalización también es a primeros de marzo.

PRÓXIMAS A COMENZAR:

- A Primeros de enero comenzaremos la obra de calle plata, por el lado en que confluye con calle Sevilla, esta obra acaba en Junio y su presupuesto es de 108.000 €.

PEQUEÑOS ARREGLOS, PEQUEÑAS OBRAS:

- Murete en entrada a los aparta-hoteles, solucionando el problema de rotura de la verja por los vehículos que ahí volvían o aparcaban.

- La rampa o acceso para personas con movilidad reducida en el acceso desde los aparcamientos al mesón, que tanto tiempo han demandado…también está ya mirado y con presupuesto de 3.000 € para ejecutar lo antes posible una marquesina o cubierta para las gradas del campo de futbol…lo digo porque el hecho de plantear mociones o ruegos, no les habilita a apuntarse el tanto de que lo que se hace y es útil para el pueblo es porque vosotros presentáis mociones o ruegos insistentes.

- Adaptación a personas con movilidad reducida de la acera en la zona del supermercado Coviran.

- Enfoscado del poyo de calle Eugenia Ríos en confluencia con calle Málaga en la zona de acceso al juzgado de paz.

- Tala del pino que provocaba suciedad a un pabellón de nichos en el cementerio viejo.

2.- OTROS ASUNTOS DE INTERÉS:

Nos han concedido **una subvención de 11.000 € para la mejora y modernización del comercio ambulante, MERCADILLO,** con ella pretendemos colocar un servicio portátil, un hidrante y un desfibrilador en la zona de plaza España.

Tras las gestiones de este alcalde con Maximiliano, nuevo director de distrito de la zona sanitaria de la Axarquía, y ante la contratación de nuevos profesionales, médicos y enfermeros, este **se ha comprometido a atender a los vecinos y vecinas de Almáchar con un segundo médico y enfermero en días alternos, en principio martes y jueves**, este alcalde está a la espera de una visita a primeros de enero donde analizaremos como distribuir las consultas en el consultorio médico, con el objeto de ver in situ las posibilidades y si hay que rehacer alguna dependencia ahora que estamos de obra en la calle principal hasta primeros de marzo, poder arreglarlo, si todo va según lo prometido cuando el consultorio médico se cambie a su lugar habitual contaremos con un segundo médico en días alternos, atendiendo así una de las demandas históricas de este pueblo, o al menos a medias.

Se firmó la permuta de la zona industrial futura, 3000 metros cuadrados, por el centro cívico, y se entregó nota simple de la misma al área de arquitectura de la Diputación que en breve nos entregará el proyecto del futuro Museo Etnográfico. Hoy mismo hemos comprobado que catastralmente ya están los terrenos a nombre de la cooperativa y el centro cívico a nombre del ayuntamiento. Esta operación por la cual hemos peleado durante más de 3 años va a llegar a buen puerto y va a ser posible en buena parte porque este ayuntamiento ha podido comprar los terrenos de la permuta al estar saneado y bien gestionado. Si todo va según lo previsto entre 2018 y 2019 se invertirán un millón de euros en la construcción del museo, que si la Junta de Andalucía cumple el compromiso adquirido con la asociación moscatel y con el sector de la pasa, para cuando acabe, debe estar equipado y puesto en marcha.

Por otra parte, este Ayuntamiento hará todo cuanto esté en su mano para que la cooperativa pueda construir unas naves adecuadas a los tiempos modernos en los 3.000 metros adquiridos.

Destacar un año más el éxito de nuestra afamada Muestra-Certamen de Teatro y la consolidación del III Mercado Moscatel.

Y por último; informar que debemos estar de enhorabuena el sector de la pasa al recibir este año, nuestro sistema de cultivo patrimonio agrícola mundial, el premio a la sostenibilidad por parte de la Consejería de Agricultura, premio que fuimos representantes del sector, a recoger a Almería.

PUNTO 4.- DAR CUENTA A PLENO INFORME ANUAL DEFENSORA DEL CIUDADANO DE ALMÁCHAR 2018

Conforme a lo estipulado en el artículo 20 del Estatuto del Defensor del Ciudadano de Almáchar, aprobado por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha 1 de octubre de 2.008, la Defensora del Ciudadano de Almáchar, Dña. María Martín Fernández, presenta al pleno del Ayuntamiento, un informe anual de las actividades realizadas por la oficina del defensor del Ciudadano de Almáchar durante el año 2018, las cuales se explican en la Memoria Anual, y que fueron comentados por el Primer Teniente de Alcalde D. Juan Pérez.

D. Juan Pérez, primer teniente de alcalde felicitó a la titular de la Oficina del Defensor del Ciudadano, por la labor desarrollada durante 2018, aunque reconoció que este año deben hacer autocrítica, ya que el informe indica que hay mucha gente que piensa que no merece la pena plantear reclamaciones a través de la Defensora del Ciudadano, porque

tienen la sensación de que no sirve para nada y esto es algo que no es bueno y que deben mejorar.

D. Antonio Yuste también quiso felicitar a la Defensora del Ciudadano por su labor, y dar un "tirón de orejas" al equipo de gobierno, porque las conclusiones del informe de este año, dejan bastante claro que no se solucionan los problemas, o esa es al menos la sensación que tienen los vecinos.
En todo caso, la Corporación en Pleno quedó informada de las actividades desarrolladas por la Oficina del Defensor/a del Ciudadano/a de Almáchar durante el año 2018, felicitando a Dña. María Martín Fernández, Defensora del Ciudadano de Almáchar, por su labor.

PUNTO 6.- MOCIÓN GRUPO PSOE RELATIVA A CUBRIR GRADAS DEL CAMPO DE FÚTBOL.

El GRUPO MUNICIPAL DE PSOE-A en el Excmo. Ayuntamiento de Almáchar a través de su Portavoz Antonio Yuste Gámez y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del RD 2568\86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante aplicable, presenta la siguiente MOCIÓN y propuesta, para su debate y votación por el PLENO.

MOCIÓN RELATIVA A CUBRIR GRADAS CAMPO DE FUTBOL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campo de fútbol de Almáchar ha sido remodelado no hace muchos, dicha obra consistió en una remodelación general tanto del terreno de juego como de la parte de gradas, vestuario y kiosco.

En la actual temporada el municipio cuenta con un equipo cadete, el cual está haciendo una gran campaña, tanto en lo deportivo, como en la unión colectiva que se ha hecho en torno al equipo, no solo por los jugadores y el cuerpo técnico, sino también por los padres y madres que se han volcado en el apoyo desinteresado al club para que esta temporada sea todo un éxito en todos los aspectos.

Es tanta la implicación que está consiguiendo que todos los partidos en casa tengan una gran afluencia de público de todas las edades, público que como es normal utiliza las distintas gradas así como la parte delantera del kiosco para ver los partidos y animar al equipo.

Además de este equipo federado el municipio cuenta también con la escuela de fútbol para los niños y niñas más pequeños, escuela en la que aparte del carácter deportivo, se enseñan valores tales como el compañerismo, el respeto la igualdad etc.

Tanto el equipo cadete como la escuela de fútbol, afortunadamente cada vez tienen más afluencia de público en cada partido, el público es también parte importante de este deporte visto desde la parte del espectáculo, por eso también se le deben dar facilidades a esas personas que tienen a bien subir a ver el fútbol a nuestro campo.

Este otoño ha sido un otoño bastante lluvioso, con lo que las personas que han decidido apoyar a nuestros distintos equipos han sufrido las inclemencias meteorológicas, al igual que más entrado en primavera-verano el calor es también muy insoportable.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Almáchar propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Instar al equipo gobierno a cubrir las gradas del campo de fútbol, así como la parte delantera del kiosco; de forma que los aficionados/as puedan resguardarse.

En Almáchar, 12 de diciembre de 2018. Fdo.: Antonio Yuste Gámez. Portavoz del PSOE-A Ayuntamiento de Almáchar.

La moción fue defendida por D. Antonio Yuste, que reconoció que después del comentario que ha realizado el alcalde, sobre que ya estaba previsto hacer una actuación para cubrir dichas gradas del campo de fútbol, entienden que ven a apoyar la moción, por tanto.

Así lo confirmó el alcalde, y después de un cambio de impresiones entre los dos grupos municipales sobre el tema, en los que se mostraron a favor de la aprobación de esta moción, la misma pasó a votación de los miembros del Pleno, quedando aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación presentes (8 votos a favor de los 9 concejales de derecho que integran el Pleno de la Corporación).

«PUNTO N.º 5.- APROBACIÓN NUEVO INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN A DICIEMBRE DE 2018:

Visto que, con fecha 11 de diciembre de 2018, mediante Providencia de Alcaldía, se incoó procedimiento para la aprobación del Nuevo Inventario valorado de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de esta Entidad Local.

Visto que ha sido confeccionado el nuevo Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento de Almáchar, por la empresa Consultoría Integral de la Empresa y del Municipio CIEM y entregado a este Ayuntamiento en soporte papel e informático (PDF y aplicación informática de uso y mantenimiento del Inventario Municipal), cuyo contrato fue adjudicado mediante Resolución de la Alcaldía n.º 29/2018 de fecha 13/02/2018

Visto que la relación de bienes y derechos inventariables, han sido reseñados por separado y según su naturaleza, agrupados por categorías, e indicando el estado de conservación de los mismos, su valoración y la forma de adquisición, precio y fecha *[si se conociere]*; presentados los planos de planta y alzado de edificios y parcelarios que determinan la situación, lindero y superficie de solares, parcelas no edificadas, fincas rústicas; presentados documentos gráficos *[fotografías, peritajes...]* de los bienes históricos, artísticos y de valor económico.

Considerando lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. *"Obligación de formar inventario. 1. Las Administraciones públicas están obligadas a inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio, haciendo constar, con el suficiente detalle, las menciones necesarias para su identificación y las que resulten precisas para reflejar su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados, que obliga a tener identificados los bienes y derechos de las Administraciones Públicas",*

Igualmente lo dispuesto en el artículo 95 del DECRETO 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía *"Inventario general consolidado. 1. Las Entidades Locales están obligadas a formar un inventario general consolidado de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su*

naturaleza o forma de adquisición."

Conforme a lo dispuesto en la Orden HAP/1781/2013, Segunda Parte. Normas de reconocimiento y valoración, la entidad local ajustará la contabilidad de los bienes y derechos del inmovilizado a las normas de valoración que hacen referencia al mismo, recogidas en la quinta parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, debiendo regular, de acuerdo con lo anterior, los criterios y métodos para cuantificar las correcciones valorativas que afecten a los bienes y derechos integrantes del inmovilizado, para lo que es necesario disponer del oportuno Inventario de bienes y derechos que, de conformidad con la legislación patrimonial, detalle de forma individual los diversos elementos del inmovilizado que tiene registrados en su contabilidad. Considerando que procede por tanto aprobar dicho Inventario por el Pleno de la Corporación, para tener conocimiento de los Bienes de naturaleza inventariable, con los que cuenta este ayuntamiento, así como su reflejo contable correspondiente,

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, el pleno de la Corporación adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el Inventario de bienes y derechos que corresponden a esta Entidad formado el día 04/12/2018, y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

	EPÍGRAFE	N.º BIENES	VALORACIÓN EUROS
BIENES INMUEBLES			**9.837.509,41 €**
	EDIFICIOS	33	9.395.244,77 €
	SOLARES	15	363.161,03 €
	FINCAS RÚSTICAS	10	79.103,61 €
	VÍAS URBANAS, PARQUES Y JARDINES	56	0,00 €
	CAMINOS RÚSTICOS	30	0,00 €
BIENES MUEBLES			**182.173,24 €**
	OTROS BIENES/MOBILIARIO	12	182.173,24 €
MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO			**40.000,00 €**
	MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO/ ARTÍSTICO	1	40.000,00 €
VEHÍCULOS			**67.946,01 €**
	VEHÍCULOS Y SEMOVIENTES	11	67.946,01 €
TOTAL FICHAS DE INVENTARIO		**168**	**10.127.628,66 €**

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Turno de intervenciones:

El Sr. Alcalde explicó la importancia de tener aprobado un nuevo Inventario Municipal que refleje los datos reales del patrimonio del Ayuntamiento, ya que el anterior data del

año 2005, y dijo que a través del resumen de bienes del nuevo Inventario puede verse que durante las legislaturas de Izquierda Unida, se han adquirido importantes bienes, como edificios, etc y puso algunos ejemplos.

A continuación dio la palabra al Sr. Secretario Interventor, el cual explicó que efectivamente solo se contaba con un inventario del año 2005 que se había quedado desfasado y sin reflejo y concordancia con la contabilidad, como exige la normativa vigente. Dijo que cada vez más las distintas administraciones exigen la titularidad de los inmuebles en los que se vayan a realizar actuaciones subvencionadas, y el inventario es una herramienta importante para poder certificar esas titularidades en los distintos expedientes.
Explicó que la empresa adjudicataria ha hecho un gran trabajo recopilando toda la información de los bienes y derechos de la Corporación, se han incorporado fotografías y planos y además se ha instalado una aplicación informática en el servidor con todos los datos y todas las fichas de inventario, que permitirá no solo consultar y obtener certificaciones de los distintos bienes municipales, si no que se podrán ir integrando las oportunas modificaciones anuales, para que no se quede desfasado, como ha ocurrido hasta ahora. También la empresa que lo ha confeccionado, va a ayudar a realizar los asientos contables necesarios para su reflejo en la contabilidad municipal, lo que ayudará a que los balances de las cuentas anuales sean un fiel reflejo de la situación patrimonial de la Corporación.

D. Antonio Yuste comentó que su grupo va a votar a favor, ya que se trata de un documento necesario, que además exige la ley, pero quiso que quedara claro que hay que felicitar no solo a esta corporación, si no a todas las corporaciones anteriores, ya que todas han contribuido a que hoy este Ayuntamiento tenga este patrimonio, que es de todos los vecinos de Almáchar.

El Sr. Alcalde agradeció el voto a favor manifestado por el portavoz socialista, y dijo que es cierto que todos han aportado a este inventario, pero que ellos también han contribuido a aumentarlo, lo que se dudó en su día.

Finalmente, después de un cambio de impresiones entre los dos grupos municipales sobre el tema, en los que se mostraron a favor de la aprobación de esta moción, la misma pasó a votación de los miembros del Pleno, quedando aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación presentes (8 votos a favor de los 9 concejales de derecho que integran el Pleno de la Corporación).

PUNTO 7.- MOCIONES URGENTES, RUEGOS Y PREGUNTAS

No había mociones urgentes para presentar por parte de los grupos municipales, por lo que se pasó directamente al turno de ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde dijo, como siempre, que teniendo en cuenta que no existen ningún tipo de ruegos o preguntas efectuadas por escrito con anterioridad a la convocatoria del pleno ordinario, pidió que se hicieran de forma continuada todos los ruegos y preguntas que tengan que hacer los concejales, para que, una vez puestas de manifiesto, sean contestadas al final de forma seguida, por el/los miembro/s de la Corporación que corresponda, dejando para un próximo pleno ordinario, las que no se puedan contestar en el momento.

Antes de pasar a nuevas preguntas o ruegos, el Sr. Alcalde explicó que no se había hecho la reunión informativa sobre el tema de las balsas de riego en el campo, porque con la vorágine de trabajo, y entendiendo que es una normativa la aplicable muy específica, después de tratar el tema con el técnico municipal, se está estudiando detenidamente, para dar una información veraz y totalmente adecuada a normativa, por lo que se intentará hacer lo antes posible, dentro de las posibilidades.

D. Mario Torres saludó a todos, y quiso dejar claro que los pequeños detalles cuentan, como ha dicho el alcalde, y las cosas se consiguen a veces precisamente por los pequeños detalles gracias todos y no solo al equipo de gobierno, y ellos han contribuido a que se consigan cosas, unas veces transmitiendo demandas de los vecinos, y otras dando buenas ideas y propuestas.

Dicho esto, realizó los siguientes ruegos y/o preguntas:

Ruego nº 1.- El canalón de la casa de la cultura se ha vuelto a romper, y pide que se arregle lo antes posible.

Ruego nº 2.- Ya ha dicho el alcalde que el centro de salud no volverá hasta marzo de 2019 a su ubicación normal, pero pidió que se dé un arreglo a las sillas de espera que se usan actualmente, que son de escritorio, a las que les faltan las palas abatibles, y tienen un pincho que resulta peligroso para las personas que esperan consulta, sobre todo niños.

Ruego nº 3.- Pide que se coloque una señal de ceda el paso en la rotonda del Paseo de la Axarquía, en la salida de la Avenida de Andalucía, que había antes, y se quitó, siendo peligroso actualmente para la circulación en la zona.

D. Antonio Yuste realizó los siguientes ruegos:

Ruego nº 4.- Las rejillas del perímetro del campo de fútbol están casi atoradas por el caucho, y pide que se limpien para que no se cumula el agua de lluvia, y también que se arreglen las vallas del campo de fútbol, que están muy deterioradas.

Ruego nº 5.- Pide que se coloquen unos postes con bolsas para recoger excrementos de perros sobre todo en la calle principal, como hay en otras localidades, para facilitar este tema de recogida de excrementos a los vecinos y mejorar la limpieza del pueblo.

Ruego nº 6.- Dice que el alcalde ha informado que se van a colocar unos servicios desmontables en la Plaza de España, y pide que se estudie la ubicación prevista, ya que hay muchos vecinos que no ven bien el lugar donde se pretenden colocar. También pide que se puedan usar los viernes para el mercadillo.

Y realizó también la siguiente pregunta:

Pregunta nº 1.- Si alguien tiene un lagar antiguo ubicado en suelo no urbanizable en mal estado, y pide licencia municipal para rehabilitarlo, entiende que la ley permite que se pueda rehabilitar, pero quiere saber si se permite además aumentar el volumen original.

El Sr. Alcalde contestó a esta pregunta señalando que aunque él no es técnico para contestar la pregunta planteada, por su experiencia sabe que normalmente no se permite aumentar el volumen original, si bien hay veces que se admite un pequeño porcentaje de aumento de volumen si es necesario por habitabilidad o por seguridad, pero siempre de la mano del técnico director de obra, y con el visto bueno del técnico municipal.

Sobre este tema de urbanismo, dijo que esto de las licencias en suelo no urbanizable es un tema en los que puede haber expedientes abiertos, y otros no. En todo caso siempre van a defender la legalidad, sin discriminar a nadie. Siempre se otorgan las licencias sobre lo que legalmente puede hacerse.

Sobre el resto de ruegos, se confirmó que se atenderán lo antes posible.

Antes de finalizar el pleno, el Sr. Alcalde, en nombre de toda la corporación municipal, felicitó las navidades a todos los vecinos, deseando que pasen unas felices fiestas.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas, extendiéndose la presente, que firma conmigo el Sr. Alcalde, de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo: José Gámez Gutiérrez **Fdo: Javier Rupérez Bermejo**

(FIRMAS ELECTRÓNICAS AL MARGEN)